MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 01 AL CONTRATO MINNA N° 27/2018, CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2018-2019", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 ID N° 345.076, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y GILCO PAR S.R.L..

Adenda N° 01 al Contrato MINNA N° 27/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.....9.....días del mes de abril del año dos mil diecinueve, por una parte el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)**, domiciliada en Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80025704-9, representada para este acto por la **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018, y el **Lic. Rubén Darío Méndez**, con Cédula de Identidad N° 729.901, Director General de Administración y Finanzas Interino, designado por Resolución MINNA N° 262/2019 de fecha 2 de abril de 2019, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GILCO PAR S.R.L.** con RUC N° 80009240-6, domiciliada en Eusebio Ayala N° 2963 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo**, con Cédula de Identidad N° 954.077, denominada en adelante el PROVEEDOR y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, **CONVIENEN** en celebrar la presente **ADENDA N° 01 AL CONTRATO MINNA N° 27/2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, ID N° 345.076, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA GILC OPAR S.R.L.**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente ampliación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA N° 259/2019 de fecha 1 de abril de 2019, en atención a lo que dispone el art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la
Clausula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS".

5.2 El monto de la ampliación asciende hasta la suma de **Gs. 74.000.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones).**

SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sumando el monto ampliado por la presente adenda.

TERCERA: INALTERABILIDAD
Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 27/2018**, correspondiente al llamado de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, ID N° 345.076,** suscripto entre el Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia y la empresa **GILCO PAR S.R.L.** permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...9...días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

.....
Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo
Representante legal
GILCO PAR S.R.L

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

.....
Lic. Rubén Darío Méndez
Director General de Administración y Finanzas Interino
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS